

QUILLOTA, 15 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11023 /VISTOS:

EXENTO: 5130

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°1219 de 07 de Noviembre de 2018, de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de viáticos a los funcionarios que allí se detallan;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2516 del 14.11.2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** cometido y pago de viáticos a los siguientes funcionarios, según se detalla,

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
LUIS CATALDO OLIVARES	9.101.904-3	Grado 8 Planta	Asistirá como relator a "Seminario Provincial de Petorca, Fortalece Turismo", en Gobernación Provincial de Petorca.	15.11.2018	\$22.278
PERCY SMITH BRAVO	5.270.572-K	Grado 16 Contrata	Trasladará al funcionario que asistirá a "Seminario Provincial de Petorca, Fortalece Turismo", en Gobernación Provincial de Petorca.	15.11.2018	\$18.080

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Casa del Deporte 6. Archivo de RR.HH.

LMG/DMB/CMT/pjr.-